

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO X

La Paz, viernes 25 de diciembre de 1908

Nº. 2486

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria—Queda abierta la inscripción para Escuela de Maestros—Duración del curso, 6 meses, a empezarse el 1º de febrero. Dos clases teóricas nocturnas por semana, de una hora cada una, clases prácticas a indicación del profesor.

Para civiles de cualquier edad, que demuestren mediante exámenes de saber leer y escribir correctamente y que sepan trabajar el hierro.

Para los militares que el Estado Mayor General quiera inscribir, y que se encuentren en las condiciones arriba indicadas.

Las inscripciones deberán pedirse mediante solicitud en papel simple, dirigida al director del Instituto Nacional de Veterinaria, no más tarde del 15 de enero próximo venidero, acompañada por los certificados de moralidad de haber sido vacunado.

El curso es libre de todo derecho.

El examen final es facultativo. Escuela de auxiliares de Policía Veterinaria—Duración del curso: Ocho meses a empezarse el 1º de febrero. Dos clases teóricas por semana, diurnas, de una hora cada una, clases prácticas a indicación del profesor.

Para civiles de edad entre 18 y 25 años, que demuestren, mediante exámenes de saber leer y escribir correctamente, y de conocer bien las operaciones y de aritmética.

Para los militares que quiera inscribir el Estado Mayor General y que se encuentren en las condiciones arriba indicadas.

Las inscripciones deberán pedirse mediante solicitud en papel simple, dirigida al director del Instituto Nacional de Veterinaria no más tarde del 15 de enero del próximo año, acompañada por la fe de bautismo y por los certificados de moralidad y de haber sido vacunado.

El curso es libre de todo derecho.

El examen final es obligatorio para quien aspire a ejercer los cargos de auxiliar de policía de veterinaria.

CLASE DE HIPOLOGÍA Y HIGIENE—Duración del curso: Dos años, de enero a septiembre.

Dos clases por semana entre teóricas y prácticas, de una hora cada una, facultativa para el público.

Obligatoria para los alumnos de la Escuela superior de Veterinaria y para los oficiales que quiera inscribir el Estado Mayor General.

Libre de todo derecho.

Escuela superior de medicina Veterinaria—Duración del curso: cuatro años.

Los programas son ostensibles en la secretaría del instituto.

Materias de primer año:

Química inorgánica, Fisiología, Botánica, Zoología, Anatomía descriptiva, Histología, Exoanatomía, Ejercitaciones anatómicas, Hipología.

Los aspirantes a la inscripción presentarán una solicitud en papel simple, al director del instituto, acompañada por el certificado de moralidad y por el diploma de bachiller o por el certificado de los últimos exámenes rendidos.

El diploma de bachiller es el título reconocido para la inscripción a la Escuela superior de Veterinaria, en este primer año, los certificados de los últimos exámenes rendidos, serán tomados en consideración a fin de juzgar la validez de estos documentos y la competencia, de los solicitantes, con relación a la posibilidad de su inscripción.

El curso es libre de todo derecho.

Para mayores informaciones y detalles, dirigirse a la secretaría del instituto.

La Paz Dto. 14 de 1908.

El director del Instituto Nacional de Veterinaria.

10 v. 2481

COLEGIO DE SAN PEDRO—Desde la fecha queda abierta la matrícula. Para entenderse, será con el R. P. Abdon Gutiérrez, por el colegio o por la portería del convento, de 9 a 11 y 4 a.m. y de 4 a 6 p.m.

La Paz, Convento de la Merced, 10 de diciembre de 1908.

El secretario.

h. 31 D.

A MANUELA CARRILLO, la busca su hijo que ha llegado de Arica, después de 12 años. Se aplica a las personas que la conozcan a dicha señora, le avisen que su hijo Jervasio Carrillo, está alojado en la calle Catocora, casa de Lerona, frente al establecimiento de Simón Herrera. 5 v. 2483

AVISO JUDICIAL—

El Dr. Francisco Viscarra Heredia Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado.

Por auto de 17 del corriente, ha señalado el día 30 del presente mes horas 2 p.m., para el remate de una casa y terrenos situados en la "Avenida Montal" de esta ciudad, de propiedad del Monasterio de Concepcionistas, mediante utilidad y necesidad comprobadas y aprobadas por el Supremo Gobierno, debiendo efectuarse la subasta por fracciones correspondientes a ocho lotes, y bajo las bases de su tasación pericial siendo la total de 40,737 Bs. 40 cts.

Los interesados pueden ocurrir a la oficina del suscrito secretario al día y hora designados, y para algunos pormenores a la oficina de la Sindicatura donde se halla el plano.

La Paz, Dto. 21 de 1908.

ANGEL S. ALVAREZ

6 v. 2483

EN VENTA—Varios lotes de terrenos, a tres bolivianos el metro cuadrado, en la Avenida Montes, en la estación de Challa-pampa, esquina donde se edifican la industria, y en el valle de Miraflores, Retenciones, calle Santa Cruz No. 57. 5 v. 2484



EN ALQUILER—Hermoso departamento, dependencias, agua, etc. en el N° 26, calle Loayza. Referencias: Franz Tarnay Alameda casa Durandau. 15 v. 2483

REALIZO—Benito entre tronco ancho, muebles de felpa, cortinas, trape Bruselas, Ingavi 60. 6 v. 2483

EN ALQUILER—Habitaciones en la plaza Alonso de Mendoza. Referencias: Ynacocha N° 71. 15 v. 2475

AVISO JUDICIAL—El doctor Julio Indaburu, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 24 del mes corriente pasado, ha señalado el día 22 de enero próximo, las 2 p.m., para el remate de la finca Paculo y Guarapolo, situada en el cantón del mismo nombre, de la provincia Nor Yungas, bajo la base de su tasación pericial de 3,800 Bs. propia de las señoras Juana C. de Frick y Nina v. de Valladares, por no admitir cómoda división.

Los que interesen ocurran a la oficina del suscrito.

La Paz Dto. 22 de 1908.

Simón Peña C.

3 v. 2485

CERTIFICADO EXTRAVALUADO—Se pone en conocimiento del público, que el certificado de depósito No 1853, de la casa José Gutiérrez Guerra, en favor de la señora Edwige G. v. de Herzog, extendido en 30 de septiembre de 1908, por la cantidad de Bs. 1000, queda nulo y sin valor en razón de haberse extraviado. La Paz Dto. 12 de 1908. 15 v. 2473

EN VENTA—Muebles de escritorio, vinos, licores y conservas. Recreo 34 y 36. 8 v. 2482

Grand Hotel Guiberti

Avisamos a nuestra numerosa clientela, que para la noche buena, desde las diez de la noche serviremos la siguiente cena

MENU:

Picana succulenta a la moda Argentina, Mayonesas de pollos decorados a la moderna, Galantinas trufadas, Filetes mechados a la flamenca, Pollos acados, Pavos rellenos, Ensaladas variadas, Filetes a la japonesa etc.

Pasteles surtidos, Piezas montadas, Tortas, etc.

La casa cuenta con un pastelero de primer orden, Salones para familia. Servicio esmerado. Se reciben órdenes para bailes, banquetes, etc.

NOTA:—El Grand Hotel cuenta con un personal competente para servir con todo esmero a su numerosa clientela.

Una buena orquesta dirigida por el señor Villacorta, tocará piezas escogidas, desde las 11 p.m.

Guibert y Ca

3 v. 2483

REMATE JUDICIAL—

El doctor Fermín Salomón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 14 de los corrientes, ha señalado el día 23 del actual, las 2 p.m., para el remate de la mitad de la casa N° 77, situada entre las calles Socabuya y Chirinos de esta ciudad, por la suma de cuatro mil bolivianos (Bs. 14,000), base de su tasación enstral, propia del señor Humberto Fajardo y por enajenación que la sigue el señor Tomás Lizarate, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

La Paz, 18 de Dto. de 1908.

M. B. Mendoza.

8 v. 2482

DEPARTAMENTO—Se alquila en la calle Ingavi, N° 60. Referencias: calle Recreo 10. 1 m. D. 20

CALZADO—Para hombres, jóvenes y niños, camisas, chalecos de fantasía, corbatas, paños para abrigos de señoras y otros artículos, han llegado a las tiendas: "Al Gran Barátito", calle del Teatro Nos. 29, y 31 y a la "El galeña", Pachañá, Comercio 16 39, precios a la competencia. El suscrito compra cueros de res.

ESTEBAN GÓMEZ SÁNCHEZ.

5 v. 2482

COLEGIO SEMINARIO—Queda abierta la matrícula de este plantel desde la fecha hasta el 31 de diciembre, siendo personal la inscripción.

Siendo el objeto principal de este colegio la preparación de los jóvenes para el estado eclesiástico, solo se admiten alumnos intermedios.

Se advierte que los cursos de este colegio tienen valor universitario y habilitan a los alumnos para ingresar en cualquier facultad.

En el año escolar de 1909, funcionarán los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º, de instrucción secundaria, todo en conformidad con el plan y programas oficiales, y además todos los cursos correspondientes a la facultad de teología.

Se abrirá un curso preparatorio a la instrucción media.

El secretario.

La Paz, 1º de Dto. de 1908.

al 31 D.

EN VENTA—Se ofrece una casa quinta en la Avenida Arce, con 2 departamentos de solida y moderna construcción con teléfono, aguas corrientes, jardín paisajístico, pabellón, vaticios, etc.

Para convenir de precio y de condiciones, en el escritorio del doctor Jorge Pando, Catinos 73.

10 v. 2481

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria—La Paz, Dto. 14 de 1908—Queda abierto el concurso a tres puestos de auxiliar de Policía Veterinaria, con el sueldo de Bs. 120 mensuales.

Los interesados deben dirigir una solicitud al director del Instituto, no más tarde del día 27 del mes en curso.

Los nombrados tendrán que entrar en servicio con el día 1º de 1909.

Los concurrentes que serán nombrados, aceptando el nombramiento, no podrán inscribirse a la escuela superior de Veterinaria.

El director del Instituto.

H. G. TORREGUANA.

10 v. 2479

REMATE—Las valiosas propiedades Obraje Alto y la casa sita en la calle Ynacocha N° 152, se pondrán en remate voluntario los días señalados en el auto inserto a continuación.

La hacienda Obraje Alto tiene una superficie de doscientos setenta y tres mil, doscientos veintinueve metros cuadrados, con reguero de los ríos de La Paz, Orcohuira y el de las Herreñas, siendo sus límites en longitud, desde el primer puente abajo de Carachi hasta la plaza de la villa de la Alianza, y en latitud, ambos costados del camino real, salvo pequeñas propiedades particulares. Son sus productos, de cereales, hortalizas, frutas, pastos, etc. la pesada costa de veintinueve colones.

La casa tiene una superficie de mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados, con dos capachos fríos sobre las calles de Ynacocha e Indaburu, seis patios, y se presta para edificar tres cómodas casas.

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 10 del presente mes, ha señalado los días 8 y 11 del mes de Enero del año en trámite, horas 2 p.m., para el remate voluntario de las propiedades Obraje Alto y la casa situada en esta ciudad, calle Ynacocha N° 152, esta bajo la base de ochenta y cinco mil bolivianos (Bs. 85,000); y la primera, de ciento diez mil bolivianos (Bs. 110,000); de la propiedad de los hermanos Manuel Copertino y Ernesto Méndez Llano.

La Paz, 26 de Dto. de 1908.

ANGEL C. MONTES.

al 8 E.

ACABAN DE RECIBIR—Cemento romano, hierro en barras y planchas, acero un gran surtido de todas clases y dimensiones. Calidad garantizada y preciosos en competencia, calle Socabuya Nos. 20, 22, 24, 26 y 28.

Casanova, Freyre y Castro.

1 m. N. 25

JUANITA



JUANITA

EL SOLICITADO

Género Blanco

"JUANITA"

Se encuentra de venta en las más

Acreditadas Tiendas

Para Navidad y Año Nuevo

La proveedora más antigua y acreditada de La Paz,

"La Campana"

Acaba de recibir un gran surtido de tortas americanas e inglesas, «Weihnachts Kuchen, Christmas Cake» Galletas, confites, bombones al licor, trufones, chocolates, cáscaras confitadas, ciruelas y jarabe, almendras confitadas, dulces de frutas Jams.

Surtido general de conservas, carnes,

Legumbres y pescados. Licores surtido completo.

Calle Mercado Nos. 68, 70 y 72

15 v. 2482

Para Navidad

EN

"La Balanza"

Se liquidan tortas de Huntley y Palmers

Plum Puddin de Morton

Llegó polvos para preparar manjar blanco y budines

Gran surtido de cajitas de fantasía: galletas, chocolates,

piñas, duraznos al jugo, dátiles, ciruelas.

Calle Mercado No. 173

15 v. 2481

EN VENTA—Por motivo de viaje, se vende un piano Bach, un mueble, servicio, enseres de casa, etc., etc. Calle Recreo 122, casa del señor Donato Lanza, altos

14 y 16.

15 v. 2480

FOTOGRAFIA CORDEIRO—Ha recibido papel Citrato Lumier 17x24, vendiendo al por mayor y menor, y planchas 3 1/4 x 4 1/4. Fotografía Cordero, calle Ayacucho N° 68.

8 v. 2481

Lager

Congreso científico

Hoy tiene lugar en Santiago de Chile la inauguración del 4.º Congreso Científico, al que concurren como Delegados los hombres de ciencia de todas las naciones del Norte, Centro y Sud América.

Además de la importancia científica que tienen los Congresos de esta naturaleza, existe otra de mayor trascendencia para las relaciones internacionales y para la solidaridad intelectual de las Naciones Americanas.

El primer Congreso Latino-Americano tuvo lugar en Buenos Aires el 20 de abril de 1898, y desde entonces se han celebrado otros tres en Montevideo, Rio de Janeiro y Santiago de Chile, sucesivamente. En todos esos torneos se ha podido ver el grado de progreso que han alcanzado las ciencias en América y vienen a ser, por decirlo así, las cuatro etapas de la interrelación de estas jóvenes Repúblicas.

El Cuarto Congreso que comienza hoy sus labores, tiene una fisonomía particular, por que en él serán representados casi todos los países americanos y será el primero al que concurre una delegación de los Estados Unidos que se halla formada por personajes de reconocido mérito científico.

Los trabajos del Congreso se distribuirán en nueve secciones que corresponden a otros tantos puntos del programa que ha sido preparado con anticipación. Dichas secciones son las siguientes: primera, matemáticas puras y aplicadas; segunda, ciencias físicas; tercera, ciencias naturales y antropológicas; cuarta, ingeniería; quinta, ciencias médicas y higiénicas; sexta, ciencias jurídicas; séptima, ciencias sociales; octava, ciencias pedagógicas y novena, agronomía y zootecnia.

Arribamos las más fundadas esperanzas de que las conclusiones a que arribe el Cuarto Congreso Científico en cada una de sus grandes ramas del saber humano, han de ser la expresión del elevado grado de intelectualidad que han llegado estas naciones, contribuyendo así a prestigiar la importancia de las Asambleas que representan la mentalidad de los países allí representados.

Es justo hacer constar que Bolivia ha recibido con agrado la invitación del Gobierno de Chile y ha contribuido en modesta escala al éxito de las labores del Congreso, enviando documentos y libros que manifiestan sino un progreso elevado, al menos el comienzo del resurgimiento de nuestra joven nacionalidad en el campo de las ideas.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

El Comercio de Bolivia

por las vías Buenos

Aires y Galveston

PERU

Fallecimiento

Medidas conciliadoras

Banquete a Elguera

Lima, 24.—Ha dejado de existir en la mañana de ayer, el coronel Tafar.

El Excmo. Presidente de la República, señor Pedro Montt, continúa gestionando los medios de conseguir la unificación de las diferentes agrupaciones políticas, que en la actualidad se encuentran muy distanciadas.

Los empleados del Concejo Municipal obsequiaron con un espléndido banquete al señor Elguera.

CHILE

Preparativos de recepción

La formación del nuevo

gabinete

Alianza liberal

Los delegados al congreso

científico

Fuertes calores

En los talleres militares

Santiago, 24.—Al anuncio del próximo arribo a esta capital del Delegado Apostólico monseñor Silva, se ha puesto en activo movimiento todas las agrupaciones religiosas, para hacerle una magnífica recepción tan digna huésped. También llegará con el delegado apostólico, el obispo de Aneud, monseñor Angel R. Jara, cuya actuación en el congreso eucarístico de Londres, ha sido correcta y sobresaliente.

Dícese que el señor Lira ha sido comisionado por el jefe del Estado, para la formación del nuevo gabinete, con la advertencia de que no efectúe cambios sustanciales en el elemento político componente del nuevo ministerio.

Nuevamente se vuelve a asegurar la próxima disolución de la alianza liberal.

Siguen llegando a esta capital los delegados de las diferentes naciones sudamericanas que deben concurrir al congreso científico próximo a inaugurarse.

En el curso de los últimos días se han dejado sentir fuertes calores que han ocasionado numerosas casos de insolación.

S. E. el Presidente de la República, acompañado del ministro de guerra, visitó los talleres militares, encontrándolos todos ellos en perfecto estado.

ARGENTINA

Línea cablegráfica

Atropello a los chilenos

Buenos Aires, 24.—Un sindicato francés que cuenta con capital de 30 millones de francos, tiene resuelto tender una línea cablegráfica de Buenos Aires a Bakhar puerto africano.

El ministro chileno señor Oruchaga ha celebrado una importante conferencia con el ministro de relaciones exteriores, acerca del atropello cometido por las autoridades de Chubut, con súbitos chilenos.

VENEZUELA

Investidura presidencial

Nuevo gabinete

Castro enjuiciado

Conspiración descubierta

Caracas, 24.—El general Gómez ha sido proclamado presidente de la República. Su investidura es efectuada con gran solemnidad.

La designación del personal del nuevo gabinete se ha efectuado con el concurso de los miembros más espectables de las diferentes agrupaciones políticas.

El ex-presidente Cipriano Castro, será sometido a juicio por abandono del país en los momentos más críticos.

Los agentes de policía han descubierto que los reos políticos se han insubordinado en sus prisiones.

ESTADOS UNIDOS

Un puente colosal

Fallecimiento

de un vegetariano

Envío de acorazados

Washington, 24.—Recibió buen acogida el proyecto de construir un puente entre Nueva York y Long Island.

Dejó de existir el vegetariano Yves, de nacionalidad inglesa. Ha fallecido a la avanzada edad de 105 años, no habiendo padecido de ninguna enfermedad durante su larga existencia.

Han zarpado dos acorazados llevando pliegos reservados que contienen instrucciones muy severas. Dícese que van con rumbo a Venezuela.

ALEMANIA

Construcción

de submarinos

Berlin, 24.—Está definitivamente resuelto que se construyan seis submarinos en el curso del año 1909 y quince en 1910.

PANAMA

La escuadra flota

América

Con rumbo al Callao

Panamá, 24.—Partió con rumbo al Callao la escuadra norte americana comandada por el almirante Swinhoe.

ESPAÑA

La lotería de navidad

El premio gordo

Madrid, 24.—El premio gordo de la Lotería de Navidad, por cinco millones de pesetas, ha correspondido a un individuo residente en Bilbao. Los demás números, de valor igualmente considerable, que han sido favorecidos corresponden a individuos de Barcelona, Huelva y Alicante.

HOLANDA

Desembarazo de la

reyna Guillermina

La Haya, 24.—La reyna Guillermina, según pronóstico de facultativos, desembarazará en el mes de enero próximo.

JAPON

Para la navegación

de vapores

Tokio, 24.—El gobierno ha votado una subvención considerable para fomentar la navegación de vapores que efectúen carreras a costas sudamericanas.

FRANCIA

Aumento de la

artillería

Informe favorable

Manifestación hostil

París, 24.—El proyecto de aumento de la artillería ha sido aprobado en todas sus etapas en la Cámara de Diputados. El informe de la comisión parlamentaria respectiva, ha sido favorable.

Varios estudiantes de medicina han sido apresados por orden superior, previa comprobación de haber organizado un mitin de protesta contra sus profesores.

AUSTRIA HUNGRIA

La anexión de Bosnia

Herzegovina

Indemnización

Viena, 24.—El gobierno ha resuelto indemnizar con la suma de cien millones de francos a Turquía, por la anexión de Bosnia y Herzegovina.

GRAN BRETAÑA

Mercado del cobre

Clausura del Parlamento

Mensaje del rey Eduardo

Londres, 24.—Hay mucha animación en el mercado para la compra del cobre.

Con gran solemnidad ha clausurado sus labores Parlamentarias S. M. el Rey Eduardo VII 3316 lectura a un importante mensaje en el que demostró la brillante actuación de Inglaterra en los sucesos políticos más trascendentales del Viejo Mundo.

El Día

Junta de Almonedas

Tarifa manufacturada

En la sesión de ayer la Junta Nacional de Almonedas ha adjudicado a los señores Mariano Aguirre y Julio Alvarez, la recaudación del impuesto de timbres al tabaco manufacturado por dos años, bajo las siguientes bases:

Por el primer año..... Bs. 155,125.80

Por el segundo " 165,125.80

Total por los dos años..... Bs. 320,251.60

La comisión de finanzas dió sobre el particular el siguiente informe:

Sefiores Presidenta y miembros de la Junta Nacional de Almonedas.

Informe:

La licitación de timbres al tabaco manufacturado, ha dado lugar a las siguientes propuestas: De los señores Aguirre y Alvarez, que ofrecen:

Por el primer año Bs. 155,125.80

Id el segundo " 165,125.80

Total por los dos años..... Bs. 320,251.60

Por cuatro años a razón de Bs. 155,125.80, el primero

Y Bs. 155,125.80

los restantes..... Bs. 650,508.20

De los señores Iturza y Zamora:

Por un año..... Bs. 130,032. --

Id dos años a razón de 150,000 anuales..... " 300,030. --

Por cuatro años a Bs. 170,016. " 680,064. --

Número demostrado queda que la propuesta Aguirre-Alvarez por dos años, es más favorable a los intereses fiscales, que la de Iturza y Zamora con Bs. 30 mil 171.60 en dos años.

No se ha tomado en cuenta en ninguna de las propuestas lo referente a la licitación por cuatro años, porque si bien se obtendría mayor suma en la recaudación por tan largo espacio de tiempo, en cambio se vería el Fisco en la imposibilidad de lograr mayor éxito hasta el año 1915. Todo hace prever que en el transcurso de los dos años por los que se adjudicará la licitación, el desarrollo industrial del país irá en progreso y el consumo de la manufactura licitada será cada vez mayor.

Tomando en consideración las sumas alcanzadas en las licitaciones anteriores, se ve que su rendimiento ha ido en progreso creciente hasta el presente año, y que la propuesta mejor para 1909, da un quebranto considerable respecto de la del año en curso; pero, eso, indudablemente, tiene su origen explicable en todo aquello que tan poderosamente ha influido al descenso de las rentas nacionales: la crisis general—que tanto ha abatido a nuestros productos de exportación y consiguientemente al comercio general del país.

Como es de esperar que las cosas tomen su curso ordinario que ya se deja vislumbrar y que nuestras industrias y comercio vuelvan a tomar su puesto, nada en mejores condiciones, por el aumento de población y el desarrollo de otros elementos económicos que vienen tras de las industrias fomentadas por la red de ferrocarriles nacionales, es de esperar también que el campo de operaciones se mostrará ventajoso a los ingresos fiscales.

Con estas ligeras anotaciones, vuestra Comisión APEC cree que no sería prudente otorgar la licitación por cuatro años, y que debía considerarse solamente las propuestas referentes a dos años, aceptando la de los señores Aguirre y Alvarez, que como queda demostrado, es la más conveniente.

Salvo el mejor parecer de la Junta Nacional de Almonedas. La Paz, 24 de Dbre. de 1908.

Nestor Cueto V.

C. Rojas.

La ley vetada sobre instrucción

En la edición del 23 de octubre último de este diario, se publicó el informe en mayoría de la Comisión mixta de instrucción, favorable al veto. Ahora, publicamos el que expidió la minoría, con cuyo informe se hallaba de acuerdo el H. señor Daniel Salamanca, a quien ya no se le pudo consultar para que lo suscribiera, por haberse ausentado a Cochabamba. Dicho informe es el siguiente:

H. CONGRESO NACIONAL:

Una parte de los miembros que componen la Comisión mixta de instrucción pública, presenta el siguiente dictamen con motivo del Mensaje de observaciones del Poder Ejecutivo, fechado el 19 de diciembre de 1907, a la Ley sancionada por el Congreso Nacional, en 7 del mismo mes y año, fijando las condiciones legales con que los colegios de segunda enseñanza, correspondientes a "empresa particular", han de funcionar en el país.

Desde luego, y atenta la ilus-

tracción de los H. representantes Nacionales, consideramos inconveniente engañarnos en la serie de lucubraciones a que nuestros contradictores han dedicado sus esfuerzos, pretendiendo manifestar que la ley vetada es, cuando menos, inconculsa e incoherente, ineficaz e inútil; y solo hemos de limitarnos a refutar las objeciones de mayor importancia, así como a rectificar ciertas apreciaciones inexactas, debidas a la duda, a no haberse leído bien de los alcances ni del texto mismo de la ley, que motivó la aprobación del Senado, después de una detenida e ilustrada discusión, y de la Cámara de Diputados, por más de dos tercios de votos, puesto que, hallándose aquélla en sus últimas sesiones ordinarias, creyó conveniente dispensarse de los trámites reglamentarios.

Es preciso, ante todo, que el Congreso actual, renovado como ha sido casi en la mitad del personal con que contaba en la Legislatura anterior de 1907; conozca los antecedentes que, originados en el Senado, dieron lugar a la ley en cuestión; conocimiento que es tanto más indispensable cuanto que el "informe" y el "proyecto de sustitución", que entonces presentamos a la consideración de los señores Senadores, sirvieron de base, con muy ligeras modificaciones, para la sanción de esa ley.

El proyecto original, formulado por el H. Senador doctor José Carrasco, fue éste:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreto:

"Artículo 1.º—Los colegios particulares debidamente autorizados, que incluyan en sus cursos todas las materias que contiene el programa de instrucción nacional, tendrán valor legal y sus alumnos obtendrán los grados y títulos universitarios, validados los cursos de enseñanza que establezca la ley. Quedan en libertad de adoptar el sistema que creyeran más conveniente".

"Art. 2.º—Los exámenes serán presididos por un inspector delegado nombrado por el Rector de la Universidad. Los vocales serán constituidos de los mismos profesores del colegio, teniendo estas pruebas valor legal para los efectos de los grados y títulos universitarios".

"Art. 3.º—Quedan derogadas las leyes que sean contrarias a la presente".

"Comuníquese, etc.—La Paz, 29 de octubre de 1907.—(firmado)—José Carrasco".

Y, el informe a que nos hemos referido y que explica los fundamentos de la ley, es el siguiente: "H. Senado Nacional:—Vuestra Comisión de Instrucción, ha estudiado el anterior proyecto de ley, formulado por el H. señor Carrasco, con todo el interés que demanda el asunto, justificadamente considerando de gran trascendencia para el eficaz desarrollo de la enseñanza pública en el país; y le presta su apoyo en el fondo, teniendo en cuenta que, sin caer en los odiosos extremos ni de una absoluta libertad, ni de una exagerada y hasta cierto punto inconstitucional restricción, ambos sistemas ya ensayados entre nosotros, con resultados poco satisfactorios, sería más conveniente atemperar la situación, proporcionando alguna equitativa libertad de acción para el mejor desarrollo de la instrucción secundaria en empresa particular, impropia llamada de libre enseñanza; pero sujetando esas clases de establecimientos a una bien determinada vigilancia del Estado, punto acerca del cual existe la mayor divergencia en la opinión y que constituye el verdadero nudo gordiano en el asunto.—A cargo exclusivo del Estado debería continuar la recepción de exámenes para optar grados y títulos universitarios, entre ellos el de "Bachiller en letras y en ciencias", grado que, entre nosotros, representa y no tiene otra significación que la suficiencia en los conocimientos de la segunda enseñanza, adquiridos por el aspirante.—Y, como no todos los colegios particulares, por motivos que les son inherentes, se han de encontrar en la misma situación, es natural que varíen también su respectiva condición legal y la manera cómo deben ser controlados y vigilados por el Estado.—En concepto de la Comisión informante, convendría, igualmente, ensayar el éxito que se obtenga en el amparo que debería concederse a los jóvenes que, por motivos más o menos ajenos, hubiesen su aprendizaje de la primera o aún de la segunda enseñanza, en parte o en el todo, fuera de las aulas ordinarias de los establecimientos

legalmente organizados. Es indudable que serían excepcionales los casos que se presentarían de esta índole.—Requisito indispensable para que estas innovaciones no den un resultado desastroso, sería, especialmente tratándose de la recepción de exámenes de grados y títulos universitarios, la más acertada organización de los tribunales examinadores oficiales, que deberían ser constituidos con "profesores especialistas" en los ramos del examen y que se hallen en pleno ejercicio de sus funciones docentes y no, como sucede generalmente, con individuos ajenos o extraños al profesorado activo, que nunca pueden reunir la competencia de aquellos, ni inspirar la confianza y respetabilidad inherentes a un delicado cargo de jurados.—En fin, de estas ligeras reflexiones, vuestra Comisión de Instrucción propone el siguiente proyecto de ley, en sustitución del que motivó este dictamen:—etc.—La Paz, 10 de noviembre de 1907.—(firmados)—Andrés S. Muñoz.—Daniel Salamanca".

No transcribimos el proyecto de sustitución, por ser su texto casi idéntico al de la ley aprobada por el Congreso de 1907.

El artículo 1.º de la ley, cuya primera parte, en concepto del señor Ministro de Instrucción, no es más que la confirmación de las disposiciones estrictas vigentes; sólo ha sido observado en su segunda parte, en la que se establecen que los tribunales examinadores se constituirán, bajo la presidencia del Rector de la Universidad ó de un delegado del respectivo Consejo universitario, con los "profesores especialistas" que regenten las materias del examen en el mismo colegio; lo cual es más correcto, más conveniente y de práctica, puede decirse, universal. Sólo así pueden organizarse tribunales respetables y competentes, que inspiren toda confianza a la sociedad y que sepan cumplir sus deberes con seriedad y con estricta. Esto es lo que deseamos que se establezca a firme, como felicitamos ya se ha conseguido para los exámenes de medicina y de farmacia, mediante la ley de 21 de noviembre de ese mismo año de 1907, que ha modificado disposiciones poco acertadas en la materia y que aún subsisten para la segunda enseñanza.

Cabalmente, porque deseamos con el señor Ministro, "que las pruebas escolares respondan leal y honradamente a su objeto", pensamos en la necesidad de ésta y otras reformas en el ramo de instrucción, una vez que las ventajas del sistema general actual, y a despecho de lo que dice el señor Ministro, no "han podido palpase en las pruebas escritas y orales del presente año" (1907).—En apoyo de esta afirmación, basten citar dos opiniones autorizadas, como son las contenidas en los discursos informativos de los rectores de las universidades de Sucre y de La Paz, doctores Agustín Iturza y Manuel B. Mariaca, al inaugurar (el 3 de enero) el año escolar de 1908; opiniones que deben ser el fruto de la experiencia adquirida de un modo directo e inmediato, y que se hallan en desacuerdo con las del señor Ministro, doctor Juan M. Saracho, en los siguientes puntos, que son pertinentes al objeto de este informe.

Dice el Rector señor Iturza, que es hoy nuestro H. colega en la Cámara de Diputados y que ha redactado el dictamen que apoya y reconoce la legitimidad de las observaciones del Poder Ejecutivo:—"Nada más debiera decir del sistema gradual confesivo, como que soy uno de sus iniciadores..... etc."—"Es indudable que el sistema gradual confesivo lleva sobre el particular inmensa ventaja; pero tiene también muchos inconvenientes, y algunos de entre ellos de aspecto bastante grave, que es un deber enumerar para que los hombres a quienes incumbe la tarea de estudiar profundamente el problema, busquen soluciones satisfactorias para el porvenir de la mentalidad de la juventud boliviana, que hoy constituye la materia de la experimentación empleada sostenidamente en el país desde hace once años.—Cuando he visto a centenares de niños llegar acojinados a los tribunales examinadores, quebrando la memoria con sobrehumanos esfuerzos para despertar vapores de recuerdos de las innumerables materias acumuladas en los programas, he dudado de la bondad del sistema.—Y no envidio que este estado de turbadora ansiedad provenga únicamente

de aquellos que dejaron trascurrir el año escolar sin utilizar sus días de concienzuda y lealmen- te. No, señores; meritorios dis- ciplinados, contrarios y perseverantes en el estudio, han llegado postrados al fin de la jornada. Y no puede ser de otro modo, desde que se obliga al niño y al adolescente a estudiar juntos desde la primera hora todas las asignaturas que corresponden a la instrucción secundaria, con ligeras variantes en el horario y deficientes esclarecimientos en los cursos superiores, a guisa de ampliaciones. El resultado men- tal es anquilosado.

Después de algunas conside- raciones atinadas sobre higiene psíquica, continúa: "Es así co- mo, obligándose al niño en las lecciones del día a concurrir a las ocho de la mañana a la cá- tedra de gramática, a las nueve a la de matemáticas, a las diez a la de geografía, a la una de la tarde a la de dibujo, a las dos a la de química, a las tres a la de historia natural, a las cuatro a la de historia univer- sal, amén de alguna lección in- termedia de gimnasia, se le con- duce a producir en seis horas actos intelectuales que no po- drían menos que aniquilar a ce- rebros más robustos. Pero hay otro defecto más: en los siste- mas más avanzados de educa- ción se concede gran importan- cia al ejercicio físico, a los pa- sos escolares, al descanso, como medios esenciales para no rom- per en flor el vigor de la perso- nalidad psíquica. El sistema gradual concentrado los relega a sitio muy subalterno, con lo cual se van produciendo ya cer- tos síntomas que causan dege- neración mental en los niños. En el Congreso de 1908, está lla- mado a producir decisivos re- sultados en este orden (se refe- re a las reformas que puedan in- tentarse).

En concepto de la Comisión informante, éste es uno de los diversos procesos que no podría formar en contra de la bondad del sistema oficial, y con ma- yor razón, de sus intenciones, co- mo sucede en la actualidad, a los colegios de enseñanza particu- lar. Concedase, siquiera a éstos establecimientos, la libera- lidad que contempla la ley ve- tada, a fin de que la juventud que en ellos se educa, no sea pre- sa de los desastrosos efectos que causa la exagerada fatiga intel- lectual, con evidente perjuicio para el porvenir de la Patria.

El Rector señor Iturriza se muestra partidario de los tribu- nales examinadores permanentes, creados por el decreto de 5 de junio de 1904, aún cuando, en este orden, abraza la persua- sión de que cualquier sistema, por ejemplo, decimos nosotros, el contenido en la ley vetada, es bueno, cuando los que lo po- nen en planta, son hombres de conciencia moral irrepachable; condición, que nosotros también la reclamamos.

Diremos, de paso, que el mismo Rector no considera suficiente el examen restrictivo por proposi- ciones cortadas y piensa que debería darse más amplitud de acción al examinador para apre- ciar la prueba que recibe y evi- tarle también la situación de ridí- culo que se le ha creado con la restricción de una potestad que le confería el antiguo sistema. Así mismo, demuestra que los exámenes semestrales (escritos) ofrecen pocos resultados prácti- cos. De igual modo opinan otros rectores y profesores nacionales. Dice a este propósito: "La prue- ba escrita en los exámenes, estu- mo tan listo a producirse en el ambiente escolar...". "O deben suprimirse los exámenes seme- strales como ineficaces, o si se les mantiene, deben verificarse con todo el rigor de la prueba oral, en los días que preceden a la prueba final. De otro modo, el resultado será el que se ve ha- ra: la esterilidad de la prueba y el tiempo perdido". Por vía de comentario, agregamos que no- sotros que ésta es una de las más esenciales reformas, que se halla en vigencia y cuyo cumplimiento se ha impuesto a todos los esta- blecimientos de instrucción, hasta a los de medicina.

He aquí algunos de los concep- tos emitidos por el ilustrado Rec- tor doctor Mariaca, en presen- cia del señor Presidente de la Re- pública y del Ministro del ramo. "Ya en el informe rectoral de 1906, se manifestó al Ministerio los graves inconvenientes con que se ha tropezado en la prác- tica, con motivo de los "tribu- nales examinadores" formados con personal extraño al profe- sorado; en este informe, no ha- go sino confirmar la "ineficacia" de estos tribunales. Está visto y es de experiencia innegable, que las mesas examinadoras no pueden organizarse con personas

ajenas al profesorado, por va- rias razones que no son de caso enunciarlas y que no escapan al criterio ilustrado del señor Mi- nistro. Si, el personal idóneo y capaz de formar un juicio verda- dero de las pruebas exhibidas por los alumnos, no puede ser otro que el profesorado; así se comprende y se pone en prác- tica en la mayor parte de los países vecinos".

Estas fundadas observaciones manifiestan, pues, que no son tan acertados los rumbos que, en los momentos actuales y bajo la acción centralizadora del Ministerio de Instrucción, sigue el importante rano de la ense- ñanza pública en el país; y que, si a "fortiori", podría tolerarse esta situación en la "enseñanza oficial", mientras se dicte una nueva ley de instrucción, que esté más en armonía con los de- lantados modernos de la pedago- gía y con las imperiosas necesi- dades del país en esta materia; consideramos que no hay dere- cho para someter, de su modo obligatorio, dentro de ese cúmulo de disposiciones restrictivas, a los colegios de "enseñanza particu- lar". Cumpliendo éstos con las condiciones fundamentales de la enseñanza, como son: la com- petencia, moralidad, plan com- plete de estudios, vigilancia del Estado, presencia y actuación de funcionarios oficiales en las prue- bas escolares, etc., debe dejarse que funcionen y se desarro- llen, en cuanto a las particulari- dades del régimen interno, o de "taller pedagógico", con entera li- bertad de acción, pudiendo apro- vecharse así de las mejores ini- ciativas en este orden, a fin de que el aprendizaje sea más pro- fundo para la juventud estudiosa. A esta orientación obedeció la ley vetada y, de una manera más especial, su artículo 2.º, que ha sido tan combatido, por no haberse comprendido bien sus verdaderas intenciones.

No debiendo contener una ley sino los principios generales o fundamentales del asunto, sobre el que se legisla, es natural que, en la respectiva reglamentación, se considere todos los puntos necesarios de detalle, que serían en el caso concreto: la manera y forma con que se han de recibir los exámenes en los diversos gra- dos, clasificación de materias y número determinado de exami- nadores para cada examen par- tial, modo de verificar las cali- ficaciones y votaciones, etc., etc.; no siendo objeción atendible la de que, con la reforma proyecta- da, se modifiquen o deroguen le- yes y decretos que le sean con- trarios, pues éste es, ciertamente, el objeto y fin de toda reforma.

Con toda lealtad, declaramos que los "incisos a y b del artícu- lo 2.º de la ley vetada, son, con ligeras modificaciones, los artículos 62, 63 y 102 del pro- yecto de ley orgánica de instruc- ción, no consignados en el pre- sentado por el señor Ministro Saracho, pero sí aprobado, en- tre otras, con esas adiciones, por el Senado, en sus sesiones del 22 y 23 de septiembre de 1905; ha- biendo asistido el señor Ministro a la discusión y aceptado dichas adiciones, según consta en el Re- dactor, después de haber obser- vado, algunas de ellas, en la Le- gislatura anterior.

El artículo 2.º establece la manera cómo debe entenderse la "enseñanza libre" al frente y en noble competencia con la "ense- ñanza oficial", en el vasto cam- po de la instrucción secundaria; y fija, como lo hemos ya expues- to, las únicas condiciones funda- mentales a que ella debe subor- dinarse, teniendo el Estado la facultad de exigir su estricto cumplimiento, a fin de que alcan- cen valor legal los estudios y los exámenes escolares en esos esta- blecimientos.

Programa que no se observa- do por la autoridad escolar res- pectiva, es claro que merece la aprobación de ésta; y esa es el objeto de la presentación del programa antes de empezar ca- da curso anual. En el caso de que fuese legalmente observado, y mientras subsistiesen las ob- servaciones, fluye la deducción lógica de que el colegio que se encuentre en tal situación, re- cibiría de la facultad indispen- sable para poder funcionar con co- rrección y gozar de las franquicias acordadas en el "artículo 2.º de la ley. No existe, pues, contradicción entre los artículos 1.º y 2.º, cuyas prescripciones se refieren, respectivamente, a situaciones diferentes en que pueden funcionar los colegios de empresa particular, pero condu- ciendo siempre a la juventud, en ambos casos, vale decir: por di- versos caminos, al mismo resul- tado práctico, esto es, a la edu- cación física y moral, y a la ad-

quisición completa de los con- cimientos que abraza la segunda enseñanza: lo único que se desea es llegar a este mismo resultado con o sin la intervención más o menos directa del elemento oficial, en que no es ni que se sea infa- lible en sus determinaciones. To- nar a los padres de familia discre- tar a este respecto, no es el fin de dar la preferencia a quié- nes más convenga para la buena educación de sus hijos; y si éstos tuviesen que pasar de un estable- cimiento a otro, es natural que se sometieran, previamente, a las pruebas de admisión que rigiesen en el segundo; sin que haya motivo plausible para ta- char esta prescripción, que es- mas bien garantizadora de la competencia adquirida por los pocos, muy pocos alumnos que se veniesen obligados, y no siem- pre por causas justificadas, a cambiar de colegio, igual que sucede con los que desean conti- nuar sus estudios en el extran- jero. Es, pues, indudable que sería excepcional la aplicación del "inciso b del artículo 2.º"; y, atenta esta circunstancia, no sería posible sacrificar la libertad de enseñanza bien comprendida, por sólo favorecer a un muy es- caso número de estudiantes.

Siendo el bachillerato un gra- do universitario, los alumnos de los colegios de empresa particu- lar sólo podrían obtenerlo, su- jetándose a las prescripciones muy correctas consignadas en el "inciso a") del mismo artículo 2.º. En efecto: qué más se les po- dría exigir para optar al grado, una vez que no existe la Univer- sidad libre entre nosotros, que la comprobación, mediante cer- tificados auténticos, de haber cursado todas las materias comprendidas en el "plan fiscal" de estudios, después de vencida la segunda enseñanza, exhibien- do idénticas pruebas (oficiales), ante los mismos tribunales exa- minadores (oficiales), con estra- ta sujeción a los mismos prográ- mas o cuestionarios (oficiales) y en la misma forma que los aspi- rantes de la enseñanza "oficial".

Qué mayor garantía para el Es- tado y la sociedad? No es, pues, cierto, como se asegura, que se pretende sustraer a esos alumnos de todo control oficial por parte del Estado, cuando, absoluta- mente, se prescriben todo lo con- trario. Para convencerse de es- to, basta fijarse, sin ánimo pre- venido, en la redacción completa de ese "inciso a") que contiene diversos períodos, los cuales, en gracia a la brevedad y claridad de la expresión, se hallan regidos por la frase final: "que los aspi- rantes de la enseñanza oficial".

No queda, pues, en pie, objeción seria alguna, que demuestre la inconveniencia o ineptitud de las prescripciones contenidas en el "artículo 2.º", prescripciones que, encuadrándose dentro del precepto constitucional, propor- cionarán nueva y fecunda vida a la enseñanza libre en instrucción secundaria, estableciéndola sobre bases firmes y de un liberalis- mo compatible con las ideas mo- dernas y las necesidades actua- les del país.

III

Por no estar apoyados en la ex- periencia de pueblo alguno, no son sino imaginarios los temores que se abriga cuando se dice que la libertad concedida por el "artículo 3.º de la ley ve- ta, importa decretar la clausura de los colegios oficiales y particu- lares. Esta misma libertad, que existe en otros países, como en la República Argentina, desde que se dictó la ley sobre libertad de enseñanza, en 30 de septiem- bre de 1878, fue aceptada por la Comisión informante del Senado, como un "ensayo", cuyo éxito convalidaría experimentando entre nosotros, en el caso de amparar a los jóvenes que, por motivos más o menos atendibles, hiciesen su aprendizaje de la primera o de la segunda enseñanza, en par- te o en el todo, fuera de las aulas ordinarias de los establecimien- tos legalmente organizados; ca- sos que serían sumamente excep- cionales y que, como garantía para el Estado, las pruebas de suficiencia se recibirían por los tribunales examinadores "oficia- les" y se sujetarían estrictamen- te a los programas, cuestiona- rios y reglamentos "oficiales". Pero, infelizmente, ni esta refor- ma, ni otra alguna en el ramo de instrucción, podrá ser viable en Bolivia, si participásemos del positivismo que revela el señor Ministro Saracho, en el siguiente párrafo del Mensaje de obser- vaciones: "Podrá decirse que es suficiente control el de los pro- gramas oficiales y el de los tri- bunales examinadores; pero esta "libertad" sólo puede haber en quienes no conozcan las ha- bituales condescendencias y la lealtad con que generalmente se procede en estas pruebas escolares."

—Y, se hace esta afirmación sin- ples de bases aseguradas, con otro párrafo del mismo Mensaje, que "la creación de los tribunales examinadores, tanto- dos las marcadas y eficacia de las pruebas escolares". Luego, di- ramos nosotros, a estos tribuna- les son buenos, nada hay que te- ner de la "libertad que entra- na el desorden", si no son, por condescendencias o lenidad, que para decir que ninguna prueba de examen, ni la de los establecimientos fiscales, deberá inspirarles confianza alguna.

Como la ley vetada se limita solamente a fijar las condiciones con que deben funcionar los cole- gios de segunda enseñanza de empresa particular, nada pod- ríamos en ella respecto a si con- vendría o no extender también esa franquicia en favor de los alumnos de la enseñanza faculta- tiva, punto completamente ex- traño al objeto concreto de aque- lla ley.

Este mismo "artículo 3.º" que tanto ha alarmado a algunos espi- ritistas, así como varias de las reformas a que ahora propende- mos, se encuentran ya consigna- dos en el proyecto de ley ge- neral de instrucción pública, re- mitido por el Poder Ejecutivo, en 20 de octubre de 1903, a la consideración de la H. Cámara de Diputados.

La solución práctica, en este punto, consistiría en exigir, con más rigorismo, mayores prue- bas de suficiencia a los estudian- tes libres, como se realiza en otros países.

Con todo, y considerando que la iniciativa individual es aún muy deficiente en nuestro país, no insistiremos, por ahora, en la sanción del "artículo 3.º" de la ley observada.

IV

Antes de terminar este infor- me, juzgamos necesario llamar la atención del H. Congreso res- pecto al último párrafo, que es muy sugestivo, del dictamen de la Comisión en mayoría, en el que se asegura que el propósito principal de la ley, creyendo res- tablecer la libertad de enseñanza con todos sus prestigios y mere- cimientos, es superior; "porque la libertad, tal como la desean los proyectistas, existe de hecho y de derecho en el país, pues que están en pie actualmente, nume- rosos institutos libres, bajo la garantía que les acuerda el ar- tículo 4.º de la Carta y las leyes vigentes, desde la de 22 de no- viembre de 1873 hasta la de 6 de febrero de 1900".

—¿Cuál fuera la verdadera esta afirmación? Pues, porque no existe, al menos en el hecho, esa libertad, tal co- mo la desean los proyectistas, es que se presentó y aprobó la ley, que hoy es combatida con dire- ción por el Ministerio de Instruc- ción y por aquella misma Comi- sión en mayoría. Si así no fue- se, la ley que trata de esa liber- tad, no habría sido vetada, ni se hubiera propuesto que no se in- sistiera en ella; entonces, hubiese bastado decir: la ley es inútil, porque existe de igual o, quan- do menos, semejante a ella, y que se halla en pleno vigor, de- biendo señalarse.

Además, se ha hecho una con- fusión entre leyes de distinta in- fusión, aún contradictorias entre sí, como son la de 22 de noviem- bre de 1873, que estableció la más amplia libertad de enseñan- za, muy diferente de la que se intenta establecer con la ley que ha sido vetada; la de 12 de di- ciembre de 1883, que organizó la enseñanza oficial, en concurren- cia con la de empresas particu- lares; y la de 6 de febrero de 1900, que canceló la libertad de enseñanza, "ampliando a to- do establecimiento de instruc- ción, en cualquiera de sus gra- dos, oficial, libre, civil o eclesiás- tico, especial o general, a las le- yes y decretos que dictaren los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto en lo científico como en lo disciplinario y económico". Y, todavía se dirá que esta ley de 1900 ampara la libertad de en- señanza, cuando más bien la anula.

Finalmente, notáramos con ínti- ma satisfacción los nuevos y más acertados rumbos por los que el Gobierno desea ahora conducir el desenvolvimiento de la ense- ñanza pública en Bolivia. Nos referimos al importante Mensa- je especial pasado por la Presi- dencia de la República, en 24 de octubre último, al estudio de la H. Cámara de Diputados, pre- sentando un nuevo plan de des- arrollo de la educación nacional y en el que se condensa un las ju- riosas indicaciones y propuestas por el Comisionado de Instruc- ción en el exterior de la Repú- blica, señor doctor Daniel Sán- chez Bustamante, actual Director ge- neral de enseñanza. Venimos con- producidos en ese Mensaje las ba-

ses fundamentadas que carrete- rizarán la ley vetada, orienta- ción con la que, por tanto, esta- mos de acuerdo; así como los propósitos de conceder clara li- bertad y libertad a los colegios particulares, aplicando discreta- mente el precepto constitucional de libertad de enseñanza. De- claramos que ésta es una hala- guesa esperanza para el país.

En conclusión: la Comisión que suscribe este informe, "opina" porque el Congreso Nacional "insista" en la sanción de los artículos 1.º, 2.º y 4.º de la ley de 7 de diciem- bre de 1907; pudiendo dejar "in- subsistente" el artículo 3.º de la misma.

Sala de la Comisión.—La Paz, 18 de Noviembre de 1908.

ANDRÉS S. MONTOLÍ
BENIGNO LARA

Centenario del 16 de Julio de 1809

Labores del Comité Patriótico

— Sesión de 14 de noviembre de 1908.

Presidencia del señor Fermín Prudencio, Prefecto del Departamen- to y vice-presidente del Comi- té.

Asistieron los señores: Campuzano, Parfán, Ormachea, Velasco Néstor y Villegas, Torregre- ncia y Jiménez secretario; con li- cencia el señor Pinilla.

El señor vice-presidente declara- do instalada la sesión a las 8.15 p. m., y luego inauguró el señor Velasco, Inspector de Obras Pú- blicas del H. Concejo Municipal, establece una cuadrilla para ex- ploraciones en el Teatro.

El señor Velasco, manifestó que tenía tomadas algunas dis- posiciones con el señor Ingeniero Municipal, para los trabajos que deberían emprenderse, cuyo pro- yecto tenía el propósito de ma- nifestar a dicha corporación, y que ahora ponía en conocimiento de la Comisión, los siguientes proyectos:

1.º. Esplanche de la plaza Ve- nezuela, mediante expropiación de la casa Rojas.

2.º. Unión del camino a Obra- ges con el Valle de Sopocachi, en determinado lugar.

3.º. Iniciar los trabajos de re- forma de la Alameda.

El señor Prefecto manifestó que los fondos disponibles o sean los Bs. 109.000 votados por el ayuntamiento, sólo alcanzaba para los trabajos del Teatro, Par- que Murillo y Avenida Montes.

Que en cuanto a la transforma- ción de la Alameda, sabía que debía presentarse una proposi- ción.

Finalmente, informó también con respecto a los fondos del Mo- vimiento, que el lunes próximo se haría el giro respectivo a Eu- ropa.

El señor Ormachea expresó que tenían en vista todas las ini- ciativas, las que podían ser apro- badas en grande recomendán- dose la reconstrucción del Tea- tro como el número uno, cuyo trabajo debía acometerse desde luego.

El señor Prefecto, manifestó que en el orden de trabajos, se- daría prelación al del Teatro, lo que estaba aceptado por una- nimidad del H. Concejo.

Después de un cambio de ideas, mediante exposición de los seño- res Velasco, Villegas y Ormachea sobre la presencia de determi- nadas obras, y a moción del se- ñor Ormachea, quedó aprobado que, de inmediato, se emprendan los trabajos del Teatro y Par- que Murillo, debiendo aprove- charse para ellos los servicios del Ingeniero Municipal.

El señor Campuzano indicó que debiendo quedar cerrado el cuadro de obras con los dos po- tenciales trabajos se suscitaba el descontento del público; por lo que se permitía sugerir la idea de solicitar autorización Legis- lativa para hipotecar el Teatro, a fin de que con su producto se pueda empezar un edificio de in- strucción, así cuando sea sólo dar comienzo levantando los ci- mientos, para proseguir en lo posterior con fondos allegados por el óbolo del público, con motivo de la celebración del 16 de Julio en todos los años poste- riores.

El señor Vicepresidente indicó al respecto, se presente proyecto por escrito; el que será conside- rado en su oportunidad.

Se levantó la sesión a las 10 y 30, firmando los señores. Vice- presidente y secretario que certi- fica.

FERMIN PRUDENCIO.

SON INFORMES
JUAN LONZA.

Secretario del Comité.

COMITÉ PATRIÓTICO DEL
NARIO DE LA REVOLUCIÓN
DE JULIO

La Paz a 17 de Dbre. 1908.

Al señor doctor don Daniel C. Clavijo.

Presente.

Señor:

Tengo el agrado de participarle a Ud. que he comunicado al Comité Patriótico, que me honra presidir, su espontáneo y pa- triótico ofrecimiento que con e- xcepcional desprendimiento sirvió Ud. hacerse en la entre- vista que tuvimos, de sus pro- piedades circunvecinas de la ci- dad, en la extensión necesaria para dar fin de unir las regiones de Miraflores y Sopocachi en una avenida.

Impuesto el Comité Patriótico de tan generoso ofrecimiento que serviría para una de las obras sobresalientes del programa del Centenario de la Revolución de Julio, agradece a Ud. efusiva- mente por mi conducto, y le voto de aplauso y gratitud su marcado patriotismo que rá debidamente reconocido por el pueblo de su nación.

Al mismo tiempo, me satis- factorio anunciarle que el Vice Presidente de la Comi- sión Fermín Prudencio, ha da- dolo encargado para que se lleve a obra proyectada, para el Centenario de Julio, de acuerdo con Ud. previamente.

Con tan plausible motivo ofrezco a Ud. mis consideraciones de aprecio y estima, sién tome grato suscribirse su muy atento obsecuente.

Seguro

Servidor

MACARIO PINILLA.

La Paz, a 17 de Dbre. de 1908.

Al señor doctor don Macario Pinilla, Presidente del Comité Patriótico.

Presente.

Señor:

Doy respuesta a su favorable- de fecha 17 del mes que cursa, la que se sirvo comunicarme a Ud. el "Comité Patriótico" que le tanta honra preside. "Ud." me sirvió discernirme un voto de aplauso por la concesión de un pedazo de terreno para la nueva vía que piensan abrir, a fin de comunicar, por medio de una avenida, el valle de Miraflores con el de Sopocachi continuando el centenario de la liber- tad.

Siendo la viabilidad una nece- sidad tan sentida en el país, y veo sino, un motivo de benevolencia por parte de los distingui- dos señores que componen el honorable junta, hacia mi per- sona; pues el voto de aplauso enteramente inmerecido, por- que todo ciudadano tiene el deber de contribuir a la mejora de su localidad.

Quedo impuesto de que el ac- to y emprendido señor Prefecto del Departamento, ha si- comisionado para el lleno de expropiación referida; y, a cu- disposición me presenté ya.

Sirvase señor Presidente, in- terprete de los sentimientos de eterna gratitud hacia los nobres personas que componen el patriótico junta que Ud. presen- ta honradamente, y cuen- ta con la invariable deferen- cia en su atento y obsecuente.

Seguro

Servidor.

DANIEL C. CLAVIJO.

EL PODER DEL BELLO SEXO

ESTÁ EN SU BELLEZA
No hay belleza perfecta sin
entusiasmo, aterrorizado, sin
piñillas, manchas o pecas, lo que
consegüir con el uso constan-
te y exclusivo de la

Crema del Ilaem
compañera indispensable a to-
da señora y señorita.

Día
Socia

General José M. Pando

Hoy es aniversario del nacimiento del Mayor General señor J. Manuel Pando, ex Presidente de la República y que actualmente desempeña el cargo de Comisario Demarcador de límites de la frontera con el Brasil.

Aunque ausente de la Patria general Pando, nos es de mucho cordial con toda simpatía.

aniversario de su nacimiento, trayendo también a la memoria su importante actuación en diferentes épocas en la política activa de nuestro país, antes de la revolución del 95 que elevó al poder al partido liberal y desde esa fecha hasta hoy mismo que se halla investido de una importante comisión del Gobierno.

Desde el seno de la Patria, enviamos al ilustre General Pando junto con el respetuoso saludo de los suyos, nuestra cariñosa felicitación.

Nuevo Ministro Diplomático

El señor C. Des Graz, ha sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en Bolivia y el Perú y próximamente se trasladará de Lima a esta ciudad, para presentar sus credenciales. Entre tanto funcionará como Encargado de Negocios el Secretario de esa Legación, que debe llegar en pocos días más.

Cambio de aros

Anteayer se efectuó en casa de la familia Zuazo, la ceremonia de cambio de aros del señor Julio Quintanilla con la simpática señorita Mercedes Zuazo, cuyo enlace matrimonial, se realizó en uno de los primeros meses del próximo año.

Cumpleaños

El señor Adolfo Ortega, celebró hoy su natalicio.

El señor Ortega, representante nacional, que en la última legislatura ha merecido ser elegido presidente de la Cámara de Diputados, es una persona de méritos políticos bien reconocidos y que goza de innumerables simpatías.

Viajeros

Por el tren de ayer y procedente de Santiago de Chile, ha llegado el joven Francisco Rodríguez Barriga, después de tres años de permanencia en la capital chilena, tiempo durante el cual se dedicó al estudio de contabilidad e idiomas con el mejor éxito, según lo ha acreditado el resultado de los distintos exámenes en los que ha obtenido notas honoríficas.

Hay parte con dirección a Tacna, nuestro amigo el señor Agustín de Porcel, Oficial Mayor del Senado.

Volvió después de breves días.

HACIA BELEN....

Anoché a los sonos de sus tambores, envueltos en cintas y ornados de flores, cantaron sus frescos aires pastores los tristes GUALAICHOS jugando a (pastores).

Extraños pastores que no son (ceñiles) ni vienen tampoco de verdes alcores, soñando en la estrella, que en (los infantiles) épocas, condujo tres reyes-señores (res):

Pero sin estrella que les fuera (guía) a Belén llegaron; Belén es el templo con el portal pobre, donde está (María) con los tres frailes: los tres (mugos fieles) que adoran al niño, de belleza (ejemplar) seguidos de parches y de churum (beles).

ABEL ALARCÓN.

DEPARTAMENTOS.—CÓ

modos, con ó sin muebles, se alquilan en la casa N° 124, calle Chirinos de esta ciudad.

La Paz, 6 de Dbre. de 1906.

EDO. RODE—Sucesor de Digremann y Ca.—Plaza Marillón. Nos. 10 y 11.—Acaba de recibir un gran surtido de artículos de plata y platería, de última novedad, para regalos.

Un gran surtido de juguetes eléctricos y a vapor.

Ferrocarriles completos y cinematógrafos, automóviles, motores, etc. Todos a precios sin competencia.

8 v. 2483

AL PÚBLICO—En el número 2484, correspondiente al 23 del mes en curso, en "El Comercio de Bolivia", se encuentra un auto fechado en 17 del corriente que

Compañía	3°	26	20
Compañía	4°	26	20
Compañía	5°	26	20
Compañía	6°	26	20
Compañía	7°	26	20
Compañía	8°	26	20
Compañía	9°	26	20
Compañía	10°	26	20
Compañía	11°	26	20
Compañía	12°	26	20

La Paz, diciembre 23 de 1908

LA PAZ

ALMANAQUE

PRIMAVERA

DICIEMBRE

Jueves 24.—San Gregorio, y Sta. Irmita, v.g.
Viernes 25.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

BOTICA DE TURNO

Para la 1a. quincena la Botica Farmacia Popular.

Ha sido remitida a la Corte Suprema, por el último correo, la terna formada por la Corte Superior del Distrito Judicial, para la provisión del cargo de Juez 1.º de Instrucción de esta localidad, que, a renuncia del doctor Rigoberto Iturrí, ha quedado vacante.

Ya en primer lugar el doctor Sixto Bustillos Rada, con una honrosa relación de su comportamiento en el desempeño de los cargos judiciales que ha desempeñado, y se considera seguro el nombramiento del doctor Bustillos Rada, conocido como es la rectitud de los procedimientos de la Excelentísima Corte Suprema.

Conferencia.
En el Salón de Instrucción Municipal, día ayer en la tarde una conferencia sobre disciplina escolar teórica y práctica, el antiguo preceptor de escuela, señor Manuel T. Gómez.

Concurrieron a este acto, todos los miembros del cuerpo docente municipal.

Instrucción de Pacos.
Algunos profesores de las escuelas municipales, se han prestado voluntariamente a dictar clases a los Pacos de la Municipalidad, que, en su mayor parte son analfabetos.

Es de esperar que este patriótico ofrecimiento dará muy satisfactorios resultados.

El Alcohólico ante el Derecho Penal.
Conclusiones adoptadas por la Sociedad Agraria Xirinos, en su sesión del 23 del actual curso:

I.—Concepto del delito. Delito es todo acto que el derecho individual o colectivo.

II.—Concepto del derecho. El derecho consiste en la mutua limitación de las actividades, para la coexistencia social e individual.

III.—Se deduce de lo anterior, que el alcoholismo, no puede menos de ser considerado como delito en el campo del derecho penal, una vez que constituye un ataque a la coexistencia individual, por el deber de conservación física y moral que tiene todo individuo, obrando dentro de los límites que su naturaleza racional le señala; y además porque constituye un ataque a la coexistencia social, pues aparte de las funestas consecuencias que reporta para el bienestar de la familia, produce por efecto de las leyes de la herencia, la degeneración de la raza, a cuyo perfeccionamiento físico y moral, tiene el deber de propender las sociedades humanas.

En la próxima sesión se estudiarán los medios preventivos y represivos para la sanción del alcoholismo.

Cuerpo de Bomberos.
Mañana en la noche debe tener lugar la Junta General de Bomberos, con el fin de renovar el Directorio y fijar algunas determinaciones para tomar parte en la celebración del Centenario de la Independencia.

Dada la importancia de la reunión es indudable que concurrirán a ella todos los miembros de dicha Compañía.

La Aurora.
El restaurant denominado "La Aurora", situado en la Avenida Arce, ha cambiado de propietario, proponiéndose el actual hacer varias mejoras en el servicio de cantina, habiéndola provisto de toda clase de licores y refrescos.

Junta patriótica.
La noche del miércoles último sesionó el Comité del Centenario de la Revolución de Julio, en el Salón Consistorial.

Entre los diversos asuntos que se trataron en la reunión, figuró

—El señor Vice-presidente, la señorita los trabajos de la Comisión del Teatro continuaban con toda actividad, siendo ejecutada la obra con solidez garantizada.

—A indicación del señor Presidente y moción aceptada del concejal señor Villagras, se acordó formar en la sesión de mañana una Subcomisión que prepare un programa para llevar a efecto la hermosa fiesta literaria de los Juegos Florales.

—Igual acuerdo fue tomado para la Subcomisión que debe preparar el Congreso de periodistas, que según la ley dictada al efecto, se reunirá en esta ciudad en el mes de Julio.

—El notable artista señor Altamirano, presentó una propuesta acompañada de los respectivos modelos para la pintura del Plafón principal del Teatro, del cual el vestíbulo y del Tálamo de boca. Esta propuesta pasó a la Comisión respectiva.

—Estado también proyecta: da reformar la "Avenida 16 de Julio" (Alameda), se adjuntó esa labor a la comisión encargada de la Avenida Presidente Montes.

La próxima sesión tendrá lugar mañana a las 8 de la noche.

Impuestos municipales.
El día de ayer se ha efectuado ante la Junta Municipal de Almonedas, el remate a puja abierta de los siguientes impuestos:

Patentes a los Agentes viajeros con 6 su. muestras, adjudicado al señor Eduardo Villagras Iriarte, por Bs. 4,500.

Resello de varas del comercio de la ciudad, obtuvo la buena pro por Bs. 180 el señor Simón Angles.

Billetes partidos.
Con objeto de dar amplio conocimiento al público sobre las disposiciones referentes a los billetes fraccionados, vamos a publicar permanentemente la parte dispositiva del Supremo Decreto indicando y que es como sigue:

"Artículo 1.º.—En ejecución de la ley de 22 de octubre de 1892, modificada por la de 21 de noviembre de 1893, se señala el término de treinta días, desde la publicación del presente decreto, para el canje de los billetes partidos en circulación.

Art. 2.º.—Vencido el plazo anterior, deberá adherirse un timbre de cinco centavos a cada fracción de billete, sin distinción alguna.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industrias, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochos años.

Los billetes fraccionados del Banco Mercantil de Oro, los cambian en La Paz, el Banco Industrial.

Visita a los hospitales.
El día de ayer en la mañana efectuó una visita al hospital Landaeeta y Lazareto el doctor Adolfo Treutlein Director general de sanidad pública, en compañía de su Secretario el doctor Justo G. Padilla. El municipal Inspector del ramo y el Cirujano Jefe de los hospitales doctor Claudio Sanjinés T., acompañaron a los visitantes mostrando las diversas reparticiones del establecimiento.

El doctor Treutlein, encontró por lo general buenos los índices de los hospitales, a excepción de la cocina y escusados, manifestando que no había creído estuviesen esos asilos en las condiciones que acababa de ver. Llamó la atención el orden y aseo que existe en esos establecimientos de caridad, y particularmente la sección de botica por su amplitud y fuerte contingente de drogas. Al examinar a diversos enfermos, le llamó muy especialmente la atención al director de higiene, los varios casos, enfermedad que se puede asegurar conoce poco el indicado señor, pues es muy rara en Alemania.

La visita de inspección fue minuciosa, pues duró al rededor de dos horas.

En días anteriores efectuó el doctor Treutlein, igual visita al hospital Loria.

Licencia militar.
El Mayor señor Agustín Luna Pizarro, que ocupa un puesto en la sección topográfica del Estado Mayor General de la República, ha elevado una solicitud al Supremo Gobierno pidiendo su licencia final del servicio de las armas.

Según noticias que tenemos, el señor Luna Pizarro tiene el propósito de dedicarse al ejercicio de la ingeniería aeronáutica, en la que tienen efectuando en

tantos estudios, que ha realizado en el exterior.

Las aguas de Milluni.
Con motivo de haberse propalado varias aseveraciones referentes al dicho Milluni en construcción por The Bolivian Rubber, para la captación de esas aguas, marcharon a ese lugar, los municipales señores Emilio Zúñiga, Nestor P. Valasco y Cesar Salinas, en compañía del ingeniero municipal señor Antonio Campomano.

Por informaciones que hemos recibido sabemos que, a un kilómetro del gran dique, se había construido una represa formada con adobes de yorta y barro, a objeto de tener menor cantidad de agua en el sitio del trabajo, esta represa como es natural se fué remojando hasta que fué destruida, completamente por el agua, la que formando un gran torrente fué contra el dique y pasó exhumando algunos daños a las propiedades ribereñas daños que son de poca consideración.

El gran dique no ha sufrido absolutamente nada, siendo más bien un motivo para comprobar la solidez del trabajo y la bondad de los materiales.

Para el Centenario
Concurso a Certamen Dramático

Obligado por el patriotismo, y más que todo, en defensa del Arte Dramático tan importante y tan querido en el país, me permito llamar la atención de la Junta Patriótica, sobre la necesidad indispensable y provechosa, de convocar a un Certamen Dramático que enaltece los gloriosos acontecimientos de la Revolución de Julio.

Sería largo enumerar las conveniencias del resultado dramático.—Bástame por ahora, indicar que el drama enseña al pueblo, entrando por los ojos y los oídos.

La Junta Patriótica se ha preocupado hasta hoy, de llamar a Certámenes Literarios de Monografía y otras obras que no dudo las apreciarán los hombres de letras; pero el pueblo, el soberano pueblo de Milluni, el pueblo seguro que no ha conocido ni por el foro.

Autores dramáticos tenemos en el país, muy capaces de llenar venturosamente estas aspiraciones.

Por ésta les permito lanzar la iniciativa, apelando la Junta Patriótica a los señores de la Junta Patriótica e intelectuales del país.

De una parte, con la Escuela Dramática, hacia el quidrido de hace 25 años, tendrá mucha honra en subir a la escena la mejor de estas obras entreando el nuevo Teatro Municipal.

MANUEL DE LA QUINTANA.

JUDICIAL

Corte Superior del Distrito

La Corte Superior del Distrito, el día de ayer ha despachado las siguientes causas:

En el civil seguido por Carmen Pareja contra Isaac L. Fernández, sobre rescisión de contrato. Se declaró deserta la plaza interpusa por el demandado Fernández de un auto definitivo dictado por el Juez de primera instancia con costas.

En el civil seguido por Bertrand Lafont, contra Juan B. Minchin, sobre oposición a la adjudicación de unos pertenencias mineras denominadas El Castrico. Se concedió el recurso de nulidad interpuesto por la parte del demandado Minchin, del auto de vista que confirma la sentencia pronunciada en primera instancia por el señor Juez 2º de Partido de la Capital Dr. Manuel Alarcón Muñoz.

En el ejecutivo seguido por Rodolfo Romero, contra Tomás del propio apellido, sobre cobro de cantidad de pesos. Se revocó el auto dictado por el Juez de 1ª instancia, por el que se exigía preste fianza de resultados al ejecutado, no obstante de hallarse ejecutoriada la sentencia de finiquito, con costas a dicho Juez de 1ª instancia que es el de Partido de la provincia Loyaya.

En el civil seguido por Basilio Arias contra los herederos del que fué Melitón Salinas, sobre cobro de cantidad de pesos. Se declaró desierta la apelación interpuesta por las ejecutadas, de la sentencia de remate pronunciada por el señor Juez 2º de Partido Dr. Manuel Alarcón Muñoz, con costas.

En el igual seguido por los herederos del que fué señor Bernabé Viscarra, contra los herederos del que fué Fernando Steinert, sobre reclamo de un legado. Se confirmó el auto dictado por el mismo señor Juez 2º de Partido por el que se niega la retención pedida por los ejecutantes.

En la solicitud de cancelación de fianza hecha por el ex Acaudado del Juzgado de Instrucción de la provincia de Laracaña, se declaró por cancelada la fianza y en consecuencia la devolución de ella al interesado.

JUZGADOS DE PARTIDO

De turno en el civil, continúa el Juzgado 3º de Partido.

En lo criminal, así mismo continúa el Juzgado 2º de Partido.

DEBERO DE ACUSACIÓN

El señor Juez 5º de Partido Dr. J. Ulpiano Benavente, ha dictado auto de culpa, contra Pedro Silva y Luis Vega Castañón, en el proceso criminal que se les sigue contra ellos, por el delito de robo a querrela y denuncia de Fortunato Dippo.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

De turno en el civil, se encuentra el Juzgado 1º de Instrucción.

En lo criminal, así mismo sigue el Juzgado 1º.

Prefectura del Departamento

(Despacho del día 23 del presente mes)

En el administrativo seguido por Vicente y Estanislao Vidantró, sobre pago del impuesto fiscal a la sucesión de la señora Eulalia S. v. de Salazar.—Póngase a conocimiento de partes y del alcaide testamentario, la tasación practicada a requerimiento fiscal.

En el civil ejecutivo por Román y de Solís, contra el Coronel Manuel Candiano, por cobro de pesos.—Se ordena la notificación personal al deudor con la sentencia pronunciada.

En el administrativo seguido por Julio C. Valdez, representante de la "Vacuum Oil Company" de Chester Norte América, pidiendo el registro de la Marca de Fábrica "Vacuum".—Vista.

En el segundo de oficio a Manuel B. Machicado, sobre pago del impuesto fiscal a la sucesión de Manuela B. Machicado.—Se ordena la notificación de la herencia, por cada uno, para que en el término de 15 días presente la relación jurada del nexo hereditario.

En el civil seguido por Tomás V. Rodríguez, contra Demetrio Quijarro y su esposa, pidiendo amparo de posesión, contra ataques que sufre su propiedad de "Chocorosi" situada en la provincia de Paces.—Se ordena presentarse los de la Notaría a conocimiento de los tribunales ordinarios, por existir puntos de controversia y se comisiona al señor Subprefecto de la Provincia de Paces, para el cumplimiento de las resoluciones judiciales y de la observación estricta de los reglamentos policíacos.

En el criminal administrativo seguido por Justo Ascaranza Vega, por los delitos de asalto a mano armada a los colonos de su propiedad de "Collpasi" y "Tiquipaya", contra una cuadrilla de Malhechores.—Se comisiona al señor Subprefecto de la provincia de Ormasuyo, para que proceda a la averiguación sumaria del hecho, de los delincuentes y devolución de las especies usurpadas.

En el administrativo seguido por David Gómez, representante de Belisario Medina, sobre adjudicación de tierras baldías, con la denominación de "Carmén", situada en el cantón Tambores, provincia de Campesinía.—Informe el Notario de Hacienda.

En el civil seguido por Crisólogo Sanjinés, sobre adjudicación de tierras baldías, ubicadas en el cantón Yancachachi provincia de Sud-Yungas, con la denominación de "Los Angeles" y oposición deducida por Horacio de Pinilla.—Se comisiona al señor Corregidor de Yancachachi para que la notificación personal al peticionario Crisólogo Sanjinés, advirtiéndole que debe constituirse en esta ciudad bajo las cominatorias legales.

En el sumario seguido por José G. Rivera, contra José E. Elvira, por el delito de atropello a mano armada.—De conformidad con el dictamen fiscal, informe el Notario de Hacienda.

En el id. seguido por Francisco Porcel, pidiendo su retiro del ejército. —Se le dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id. seguido por Felipe Tamayo, pidiendo exención del Servicio Militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id. seguido por Feliciano Murillo, pidiendo su exención del Servicio Militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id. seguido por Pedro Duarte, pidiendo su exención del Servicio Militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id. seguido por Julio A. Varla, pidiendo su exención del Servicio Militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id. seguido por Julio Jimenez Romero, pidiendo su exención del Servicio Militar. —Se le concede la exención que solicita.

Se le id. seguido por Mercedes Sanchez, pidiendo el retiro de la Columna Departamental de Eduard Zapata. —Informe el señor Intendente de Potosí.

En el id. seguido por Anibal Torero Echeverri, sobre la adjudicación de la propiedad mineña denominada "La Lupa" ubicada en el cantón Gallapa provincia de Potosí, consiguiente denuncia de adjudicación, formulada por Abdón S. Saavedra. —Se declara procedente la oposición, para la nueva adjudicación en favor del denunciante Abdón S. Saavedra.

En el id. seguido por Miguel A. Bruke, sobre adjudicación de la concesión minera denominada "Forth Worth", ubicada en el cantón Capatzen de la provincia de Inquisivi. —Se aprueban las diligencias posesorias debiendo expedirse el título ejemplar.

En el id. seguido por David Cuevas, pidiendo exención del Servicio Militar. —Se le concede la exención del servicio y se le exime del pago del impuesto militar correspondiente.

En el id. seguido por Gil Columba, sobre denuncia de falta de pago del impuesto fiscal a la sucesión de la señora Marcarita Rabaza contra Dolores Rabaza de Navas. —Se confirmó el auto apelado, declarando no estar obligada Dolores Rabaza de Navas, a pagar impuesto alguno.

En el id. seguido por Ramón Grados, pidiendo su retiro del ejército. —Se le concede por auto superior, el retiro que solicita, por haber estado con superabundancia de tiempo de servicio.

En el id. seguido por Justo Casanueva, de Fernández, pidiendo su retiro por los servicios de su esposo. —Ocurra el presentante, ante el Ministerio de Guerra.

En el auto seguido contra el capitán Leoncio Salinas por el delito de desertión. —Se ordena se acompañe por el Jefe de Estado Mayor Departamental, una copia legalizada de la orden general.

En el administrativo, seguido por Claudio V. Collao, pidiendo exención del Servicio Militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id. seguido, por Cecilia V. de Cordero, pidiendo la exención del Servicio Militar de su hijo Benjamín Infante. —Acompáñese previamente el certificado de Bautismo.

En el id. seguido por Felipe Urquiza, en representación de Teodoro Tesedui, sobre adjudicación de la pertenencia minera, denominada "San Antonio", ubicada en el cantón Quimsa, provincia de Inquisivi, y posición deducida por Arturo Posnansky. —Se confirma el auto apelado en la parte que anula las diligencias posesorias y revoca en lo relativo a la compensación.

En el id. seguido por José del Castillo, pidiendo su exención del Servicio Militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id. seguido por Teodoro Barri de Quintana, en representación de Hericlio Páez, pidiendo su exención del servicio militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id. seguido por Claudia Palma, en representación de Gerardo B. Palma, pidiendo exención del servicio militar. —Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id. seguido por Domingo Pazos S., sobre denuncia de desahucio de la concesión minera denominada "Socobán María de los Remedios", ubicada en el Cantón Quimsa, provincia de Inquisivi. —Informe el Administrador del Tesoro Público, incluyendo el pliego de cargo.

En el id. seguido por Walter A. Méndez, en representación de Jhon Blum y Alfredo William Carpenter, pidiendo el privilegio de la invención: "Mejores en y

con relación a la fabricación de Hule artificial de Para". —Se nombra los vocales de la Comisión Calificadora, debiendo pasar en su oficio al presidente del Concejo Municipal, para que designe a los dos Illi. Municipales que deben formar parte de la comisión.

En el id. seguido por Justo Terrazas, pidiendo amparo posesión, por ataques de hecho a su propiedad, denominada "San Juan Pasa", ubicada en el cantón Cururara, provincia de Potosí, contra Santiago de Ignacio Terrazas. —Se comisiona al señor Subprefecto de la provincia de Sicasica, para que dicte las medidas amparatorias del caso.

En el id. seguido por Bonifacio C. Prudencio, pidiendo aprobación del remate, de la licitación del ponceago de Amantla. —Apruébase el mencionado remate, por haberse llenado con los requisitos exigidos por ley.

En el id. seguido por Francisco J. Danneberg, en la presentación de Isaac Bernal, sobre concesión de la propiedad minera, denominada "Montaña de Oro", ubicada en el cantón Yahi, provincia de Larecaja, y oposición deducida por Manuel Dick, en representación de Jorge Machicado. —Traslado.

EDICTO

El Doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 4º del Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por el presente, cito, llama y emplazo a Mario Rallo, para que en el término de ley comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta por María Orihuela v. de Centeno, coordinando la cantidad de dos mil cuatrocientos bolivianos; en lo que se ha decretado lo que sigue, que con los insertos precisos dice así: —Señor Juez de Partido. —Con el instrumento público y poder que acompaña y con la protesta que hace de abonar justos y legítimos pagos, propuso demanda ejecutiva contra la persona que señala y pide se expida el solvente. —Otro sí, domiciliado: Daniel Centeno por mi señora madre Doña Manuela O. v. de Centeno, en virtud del adjunto poder bastante, ante Ud. con respecto digo: —que por el documento de foja primera, dado por legalmente reconocido en rebeldía del señor Mario Rallo, consta que este adeuda a mi expresada madre la cantidad de dos mil cuatrocientos bolivianos que le dió en préstamo al interés de uno por ciento mensual. Como quiera que el señor Rallo, no ha cumplido su obligación, se ha dado a la demanda, burlando a varios acreedores, me veo precisado a proponer contra él, la presente acción ejecutiva, apoyada en el instrumento de foja primera que tiene fuerza legal según el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Procedimiento Civil, y protestando abonar justos y legítimos pagos, pido a Ud. se sirva ordenar que en el término de tercero día me abone la cantidad de dos mil cuatrocientos bolivianos, intereses convencionales y costas en el término indicado, sin perjuicio de mandarme el embargo de los bienes del deudor en conformidad con los artículos cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho del Código. —Será justicia, etc. —Otro sí: vivo en la calle Marullo número sesenta y siete. —La Paz, 21 de Diciembre de mil novecientos ocho. —Benjamín Z. Crespo n. —Daniel Centeno. —Nota: Presente hoy se pone a despacho. —La Paz, 21 de Diciembre de mil novecientos ocho. —Bilbao L. —Juzgado. 5º de Partido de la Paz. —Bolivia a siete de Diciembre de mil novecientos ocho. —Visto: teniendo en consideración la fuerza ejecutiva del documento de obligación de foja primera, dado por reconocido en rebeldía a fojas (ocho vuelta), la persona que legitima de las partes y la protesta de abonar justos y legítimos pagos; notifique al ejecutado, Mario Rallo, que pague dentro de tercero día los dos mil cuatrocientos bolivianos que adeuda a intereses estipulados, con apercibimiento de costas en observancia de los artículos cuatrocientos treinta y uno, cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho del Procedimiento Civil. Sin perjuicio, procedase al embargo de los bienes del deudor, mediante el respectivo mandamiento que debe librarse con las formalidades de ley. —Al otro sí, téngase por parte al recurrente y por señado el domicilio: Benavente. —Ante mí: José P. Bilbao L. —En nueve de Diciembre a las horas cuatro y media meridian notificó a Daniel Centeno con el auto anterior en persona quien impuso firma: certificado: Daniel Centeno. —Bilbao L. —Señor Juez de Partido. —Previo informe del curso y según el artículo ciento cuarenta y dos del Procedimiento Civil se ordena se haga la notificación por edictos al demandado: Daniel Centeno, en representación de mi madre Manuela O. v. de Centeno, en autos con Mario Rallo, sobre cobro de pesos, ante Ud. con respecto digo: que no se ha podido hacer la notificación al demandado con el auto de oficio por motivo de que éste está ausente y no se tiene noticia de su paradero como puede informarse el tutor, y pido que de conformidad al artículo ciento cuarenta y dos del Procedimiento Civil, se ordena se le cite por edictos, será justicia. —La Paz, catorce de Diciembre de mil novecientos ocho. —Eduardo Montalvo. —Daniel Centeno. —Juzgado 5º de Partido de la Paz. —Bolivia a veintuno de Diciembre de mil novecientos ocho. —En mérito del informe que prosede por el que consta que el ejecutado Mario Rallo, se halla en viaje con dirección a Italia sin saberse al presente el lugar de su residencia, prefiere la situación con demanda y auto verbal, pendiente por medio de edictos publicados por la prensa, en conformidad con lo prescrito por el

artículo ciento cuarenta y uno del Procedimiento Civil, previas las formalidades de ley. —Benavente. —Ante mí: José P. Bilbao L. —En veintuno de Diciembre de mil novecientos ocho, horas cuatro y media, hice saber el decreto anterior a Daniel Centeno in pudio de su tenor firme: certificado: Daniel Centeno. —Bilbao L. —Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines de ley. —La libradó en la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos ocho años.

J. ULPIANO BENAVENTE.
P. O. del S. J.
JOSE BILBAO LL.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL

—El doctor Fermín Salomón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 21 de los corrientes, ha señalado el día 5 de enero de 1909, las 2 de la tarde, para el remate voluntario de la casa No. 13 situada en la calle Junín de esta ciudad, propia del señor Juan J. Benavides A. y de la señorita J. Jesús Cisneros, bajo la base de su tasación pericial de cuarenta mil bolivianos Bs. 40,000, y por no admitir cómoda división.

Los que interesen en dicho remate ocurran el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, Dto. 23 de 1908.
M. B. MORALES.

AVISO DE REMATE

—El Dr. Rigoberto Iturrí, Juez Instructor 1º de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 5 de enero próximo, las 2 de la tarde, para el remate de la casa No. 63 de la calle Yungas, bajo la base de Bs. 25,651.38 y la finca La Lloja del cantón Araca, bajo la base de 67.113, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los herederos de Nicolás Cuevas.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito, donde tendrá lugar el remate.

La Paz, 21 de Dto. de 1908.
ELIOTERO LARREA.
actuario.

SE ALQUILA

—Una habitación con ventana sobre la calle, con 6 sin pensión, calle Mercado 259.
8 v. 2486

TELÉFONOS para uso PARTI

—cual y aparatos eléctricos para enfermos. Instalación y compra de campanillas eléctricas. Calle Mercado 259.
15 v. 2486

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas e Inquisivi

—Junta General. —Encumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores propietarios a la junta general que debe tener lugar el día jueves 15 de enero próximo, en el local de la oficina de la sociedad, calle Comercio No. 10, a las 1 y 30 p.m. —La Paz, Dto. 24 de 1908.
El secretario.

COMPANIA DE BOMBOS

—Por orden de la Comandancia, se convoca nuevamente a los señores bomberos, a la junta general reglamentaria, que debe tener lugar el sábado 23, a las 8 y 4 p.m., con el objeto de renovar el cuerpo directivo, previniéndose a los socios nuevos que no hubieren pagado su cuota de ingreso, que no tendrán voz ni voto.

La Paz, Dto. 24 de 1908.
El secretario.

AVISO JUDICIAL

—El doctor Fermín Salomón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 21 de diciembre, ha señalado el día 5 de enero próximo, las 2 p.m., para el remate de la casa No. situada en la calle Linares, propia de la señora Dolores de Portocarrero, por la suma de seis mil quinientos ochenta bolivianos 5,580 Bs., rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por ejecución que le sigue la Sta. Rosa Z. Amparo, cobrando la cantidad de pesos.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, Dto. 23 de 1908.
M. B. MORALES.

Palza Hermanos

LIBRERIA Y PAPELERIA

La Paz-Bolivia

Acabamos de recibir un gran surtido de novedades invitamos a visitar la casa, donde se encontrará a precios ínfimos: —Juguetería de papel, Canastos de Mimbr para escuelas y otros usos, Material movisimo para colegios y escuelas, con arreglo a los sistemas de enseñanza modernos. Útiles de escritorio de estilo moderno. Papelería extra fina. Librería de obras y textos recientemente publicados. Artículos diversos.

10 v. 2484

"LA PERLA"

Habiéndonos hecho cargo de esta acreditada confitería prevenimos a nuestra clientela, que encontrará siempre licores de las mejores marcas, un gran surtido de confites y galletas, igualmente pastelitos y helados. Tenemos dos salones reservados, exclusivamente para las familias.

Nuestro empeño será: —Buen servicio, limpieza y agradar a nuestra clientela con la calidad de los artículos que expendemos. Fábrica de aguas gaseosas

VICTOR M. GRAFF. —Administrador.

D. 23

THE AMERICAN INSTITUTE

Colegio Inglés para hombres

CURSOS: —Primario Secundario Comercial

Se reciben Internos Medio —pupiles y Externos

Clases de Lectura de Inglés y Contabilidad. Diez Profesores, todos educados en el Extranjero. La instrucción sigue los metodos Norte-Americanos más modernos y prácticos. Pláname prospecto.

Calle Campero 2 m. — N. 18

AVISO

—El señor Profesor y Comandante General de este Departamento. Por auto de 18 de mas que cursa, ha señalado para el remate de los terrenos denominados Plaza Lampa, situados en el cantón Condesa de la provincia de Larecaja, el día miércoles 30 del corriente, las 2 p.m., ante la Junta Departamental de Almonedas.

Los que interesen en dicho remate de terrenos baldíos, ocurran el día y hora indicados, ante la Prefectura de este Departamento. La Paz, diciembre 23 de 1908

ANTONIO ANDRÉS, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

a v. 2486

IMPUESTOS MUNICIPALES

—Último llamamiento. —Por orden del Sr. presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se señala el día 28 del corriente, las 2 de la tarde, para el remate a puja abierta, de los siguientes impuestos municipales:

Corambre de la ciudad, rebajada la segunda décima de su base por Bs. 4931.60, por semestros adelantados.

Aguardientes de producción nacional, rebajada la segunda décima de su base, por Bs. 907.20, al contado.

Por cueros de res que se exporten de la ciudad, rebajada la segunda décima de su base, por Bs. 5,167.80 semestros anticipados.

La Paz, Dto. 21 de 1908.
El NOTARIO MUNICIPAL.

2 v. 2485

EN VENTA

—Se ofrece en venta una casaca gruesa y cómoda, con aguja propia, situada en la Nueva Paz, calle San Miguel, cerca de la plaza. Para tratar, dirigirse a la calle Yungas, No. 40.
8 v. 2485

PREVENCIÓN OPORTUNA

—El indigena Lucas Callizaya no puede vender todo el lote de los bienes raíces de la testamentaria del finado Rufino Callizaya, por haber sido legada la mayoría del Segundo Collana a Rufino López, la de Canchi a la señorita Dionisia Criles, quien está ya en posesión judicial de ella y la mitad de Caplinpaca, dejada en calidad de venta a la misma Dionisia Criles, sobre cuya escrituración hay actualmente un juicio ordinario, registrado en los Derechos Reales. Se hace esta prevención para evitar litigios a los interesados compradores.

La Paz, Dto. 23 de 1908.
M. B. MORALES.

8 v. 2485

ABEL F. PALZA

—Compra toda clase de documentos, autógrafos, etc., referentes a la revolución del 16 de Julio de 1809. Dirigirse a la Tipo-Litografía Lina. —Plaza Murillo No. 33-34.
5 v. 2484

CASA AMOBLADA

—De construcción moderna, higiénica y con todas las comodidades para una familia, se ofrece en alquiler, calle Chirinos, al lado del puente.
5 v. 2484

LUCCAS CALLIZAYA

—No puede vender ni hipotecar las propiedades del valle de Sopocachi de las garitas de Potosí y Lima por estar ellas en litigio con la suscrita.

DIONISIA CRILES.

3 v. 2484

SASTRERIA AMERICANA

—Calle Colón No. 61, de Valencia y Ca. —Cortadores: —Eduardo Loza y Cristóbal Valencia. —Tenemos el agrado de poner a conocimiento del público y en especial de nuestra distinguida clientela en general, que desde la fecha queda reinstalado nuestro taller en dicha calle.

Con este motivo ofrecemos nuestros servicios, en lo civil y militar, para satisfacerlos con esmero y cumplimiento, al mejor agrado del cliente, en todo lo concerniente al arte.

Tenemos también cortes de ternos y abrigos para caballeros y niños.

La Paz, Dto. 21 de 1908.
5 v. 2484

EN ALQUILER

—Un departamento de altos y bajos, y un hogar especial para trabajo de dulces. Referencias en el Teatro No. 148.
15 v. 2474

UNA CASA

—Con todas las ventajas deseables, se ofrece en venta. Para tratar, dirigirse a Juan Francisco Bedregal, Socaya No. 12 6 corra. No. 140.
15 v. 2478

En venta una máquina para hacer tabaco, funciona a dor y mano. Colón 18.



Únicos y exclusivos depósitos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Cal le Sarguaga N° 48, casa del señor Ricardo Clavel. 3 m. O. 1°

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas Inquisivi—Servicio de Posada.—Por determinación de los señores vocales del Consejo Directivo, se convoca a propuestas para el servicio de una posada sobre el camino de Corocot, en los parajes de Bellavista y Sandillani, bajo la base de la subvención de 200 Bs. anuales y debiendo prestar el servicio con el más cómodo y seguro que requieren las posadas de Yungas, lo cual se detallará en el contrato.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la oficina de la sociedad, calle del Comercio No. 19, hasta las 2 p.m. del día sábado 26 del presente mes. El Consejo tendrá el derecho de aceptar o rechazarlas, siendo ellas intransferibles.

La Paz, 3 de Dbre. de 1908
EL SECRETARIO.

COLEGIO DON BOSCO—Está abierta la matrícula para algunos internos y externos de instrucción primaria, como también para la Escuela de Artes y Oficios. En la portería del colegio se facilitará el prospecto.

La Dirección.
al 23 D

Buena Oportunidad
Por un día se vende la casa que se encuentra en la calle Mónica. Allí mismo habitaciones sueltas. Formenore, Teatro No. 33.

POR MÉDICO PÉCICO—Se alquila un departamento de aitos, próxima a la estación, sito en la calle Mónica. Allí mismo habitaciones sueltas. Formenore, Teatro No. 33.

AVISO ESCOLAR—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que desde la fecha quedan abiertas las inscripciones para el Colegio Nacional Ayacucho y el Colegio Fiscal Primario de Niños, en el local del Colegio todos los días, de las 9 a 10 a.m. y de 1 a 4 p.m.

EN SORATA—A las tres leguas en la quebrada Chiguayna, se ofrece en venta la chacra Piau-pampa ó Tarapampa, que se ha libre de todo gravamen.

CASA—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta ó dá en arriendo la cómoda casa, situada en las calles Yanacocha N° 212 y Catacora, con todas las comodidades precisas, tiene agua potable y desagüe, libre y realenga de todo gravamen. Referencias en la misma casa con la señora Esperación L. de Retamozo.

ACLARACIÓN—En el número 2438 de fecha 22 del presente de "El Comercio de Bolivia", se ha consignado mi nombre como falsificador de documentos, lo cual es un dato completamente calumnioso, que he acusado ante la justicia.

AVISO AL PUBLICO

FABRICA NACIONAL DE BUJIAS

"Sociedad Anónima"

Diez bolivianos los 25 paquetes
45 Cts. el Paquete
Son los únicos precios á que debe pagarse cualquier tamaño que sea.

Existencia constante en nuestros depósitos y en la fábrica.
Calle Pichincha N° 45.
30 v. 2457

Concurso de Estudios LA GARANTIA
—DE—
José García y C.
Calle Chirinos No. 49

Esta nueva casa tiene el agrado de ofrecer al público en general, un buen surtido de mercaderías en condiciones de ventas al contado y á plazos semanales, quincenales y mensuales. Especialidad en casacaes, impermeables directos, Camisas, Camisetas, Calcetines, Calcetines, Corbates, Cuellos, creta para sábanas, Capas de termopelo, paño y tñl, Chaquetas, Chomeros, Centros para salón, diablo fuerte, escarpines para niños, enaguas de seda y sedalim, entretela para sastros, cococeros para vestidos y forros, cortos de seda para señoras, floreros, guantes de seda, de previl ó hilo, género marca flor legítimo, galón para militares, medias para señoras, caballeros y niños, mantones de seda y de lana, muñeteros, masetas de porcelana y roca, pañuelos de seda, hilo y algodón, popelinas de color y negras gran surtido, paletos para señoras pambas de lana, pilastrones con masetas para salón, salidas de baile, sacos de goma, sombrillas, servicios completos de porcelana y loza inglesa, servicios para té y café porcelana muy fina, batones para escritorio y otros artículos que estarán á la vista.

Las 24 Horas
Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraíso Terrenal
GARANTO
Que próximamente y que en 24 horas sin 1 minuto más, saldrá de mi casa transformado en un perfecto DANDY, estilo 1909
B.....ueno B.....onito B.....arato
Y SOBRE TODO
Cómodo y Rápido
En 24 horas entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros a la última moda todo de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complemento un elegante Reloj con cadena
Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa
A LAS 24 HORAS
PRECIO—Por mitad adelantado y por mitad en cuotas mensuales, susceptibles á todos los bolsillos.

Banco Nacional de Bolivia
Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1° de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni
Capital pagado..... Bs. 6.000.000.—
RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 600.000.—
Previsión..... 150.000.—
para futuros dividendos..... 122.140.85 " 872.140.85
Bs. 6.772.140.85

Tasas de intereses y comisiones que rigen en la ciudad de La Paz, hasta nuevo aviso.
EL BANCO PAGA
Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 2 % anual
A tres meses plazo..... 3 %
A seis meses plazo..... 4 %
EL BANCO CORSA
INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 6 % anual
Sobre Préstamos..... 8 %
Descuentos de Documentos..... 5 %
Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias..... 6 %
COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1 %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente..... 1 %
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil semestral

EN ALQUILER habitaciones, amuebladas para caballeros Chirinos N° 111.

ADMINISTRADOR DE MINAS, con muchos años de experiencia, Ingeniero experto y contador competente ofrece sus servicios. Para detalles dirigirse al señor Eduardo Rode, La Paz, Plaza Murillo. 15 v. 2473

Nemesio Iturry Nuñez
ABOGADO
Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor I. Villa, calle Chirinos No. 115, calle Escuela No. 6 y 27. 15 v. 2473

Matrona M. Mena
Atiende en la Maternidad calle Oruro, casa pequeña del señor C. Gueros, altos. 3m. A 30

ESTREÑIMIENTO
Y de todas las enfermedades que se refieren á la digestión. Aconsejo el uso de la PILDORA de APHRODISIA DAVID. Purgante á base de principios terapéuticos no graves, no ocasiona los inconvenientes de los purgantes ordinarios, actúa suavemente, limpia, coloniza, sana, etc., con cuyo uso el estreñimiento se elimina en breves días. La APHRODISIA DAVID no provoca ni produce efectos secundarios, no ocasiona ni produce efectos secundarios, no ocasiona ni produce efectos secundarios. Depósitos en La Paz: E. Calabazilla y C. y en todas las ciudades.

Racahout de los Arabes
DELANGRENIER
O mejor Alimento para los Niños
los débiles, los convalecientes, los ancianos, y todos los que tienen necesidad de fortificación.
10, Rue des Saints-Pères, PARIS, y Farmacias

ASMA y CATARRO
Cura por el método ESPIC
En todas las farmacias.
Vendidos en La Paz: E. CALABAZILLA Y C. y en todas las ciudades.

VINO QUINA
RABOT
Tónico, aperitivo, reconstructor, ferruginoso, recomendado á los convalecientes y á todos aquellos que necesiten de ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, FIEMES, VERTIGOS, ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.
RABOT y D. DAVID, Farmacia de 1° clase, en la calle de la Paz.
También en todas las Farmacias.
TENDREIS el mejor BLANCO, Gallineta fresca y purificada, la boca sana, empinando los CARNES.
FARMACIA DE R. SAIZ DE CARLOS
Barranca, 30, MADRID (España) y en las principales del Mundo